

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Tres de Febrero, Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería dependiente del Rectorado se creó en el año 1999 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (Resolución CS N° 04/99) e inició sus actividades en el mismo año.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 8943 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 422. Cabe mencionar que durante la visita se informó que desde el año 2017 también se dicta el Ciclo Complementario Curricular de Enfermería en la localidad de Bragado como, información que no ha sido suministrada en la Autoevaluación. Por lo expuesto, se requiere que se aporte la información necesaria.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Ingeniero Ambiental (acreditada por Resolución CONEAU N° 409/14); Ingeniero de Sonido; Ingeniero en Computación (acreditada por Resolución CONEAU RESFC-2017-34-APN-CONEAU#ME); Intérprete en Artes de Circo; Licenciado en Administración de Empresas; Licenciado en Administración Pública; Licenciado en Administración y Gestión de Políticas Sociales; Licenciado en Artes Electrónicas; Licenciado en Ciencias de la Educación; Licenciado en Enfermería – Ciclo de Complementación Curricular; Licenciado en Estadística; Licenciado en Geografía; Licenciado en Geografía – Ciclo de

Licenciatura; Licenciado en Gestión del Arte y la Cultura; Licenciado en Gestión del Deporte; Licenciado en Gestión del Deporte – Ciclo de Complementación Curricular; Licenciado en Gestión Educativa – Ciclo de Licenciatura; Licenciado en Higiene y Seguridad; Licenciado en Historia; Licenciado en Historia – Ciclo de Licenciatura; Licenciado en Instrumentación Quirúrgica – Ciclo de Complementación Curricular; Licenciado en Logística; Licenciado en Música; Licenciado en Música Autóctona, Clásica y Popular de América; Licenciado en Protección Civil y Emergencias; Licenciado en Psicomotricidad; Licenciado en Relaciones Comerciales Internacionales; Licenciado en Resolución de Conflictos y Mediación – Ciclo de Licenciatura; Licenciado en Sistemas de Información Geográfica; Licenciatura en Educación Secundaria – Ciclo de Complementación Curricular; Profesor de Historia y Profesor en Geografía.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Educación (Resolución CONEAU N° 329/13); Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia; Doctorado en Historia (Resolución CONEAU N° 903/13); Maestría en Análisis Político; Maestría en Ciencias del Lenguaje; Maestría en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales (Resolución CONEAU N° 843/13); Maestría en Curaduría en Artes Visuales; Maestría en Diversidad Cultural (Resolución CONEAU N° 247/14); Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (Resolución CONEAU N° 613/10); Maestría en Escritura Creativa; Maestría en Estudios Literarios Latinoamericanos; Maestría en Estudios y Políticas de Género; Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística (Resolución CONEAU N° 988/12); Maestría en Historia (Resolución CONEAU N° 1283/15); Maestría en Integración Latinoamericana (Resolución CONEAU N° 1048/11); Maestría en Periodismo Documental; Maestría en Políticas Sociales Urbanas; Maestría en Políticas y Administración de la Educación (Resolución CONEAU N° 26/14); Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales (Resolución CONEAU N° 842/12); Maestría en Tecnologías y Estética de las Artes Electrónicas (Resolución CONEAU N° 647/13); Maestría en Teoría e Historia Política; Maestría en Teoría Social e Investigación Empírica; Especialización en Curaduría en Artes Visuales; Especialización en Economía Social; Especialización en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India; Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto; Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Neonatal; Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Pediátrico; Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia; Especialización

en Estudios Afroamericanos (Resolución CONEAU N° 240/14); Especialización en Estudios Árabes, Americano árabes e Islámicos (Resolución CONEAU N° 241/14); Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos (Resolución CONEAU N° 239/14); Especialización en Estudios y Políticas de Género; Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación; Especialización en Gestión de las Lenguas; Especialización en Gestión del Capital Humano por Competencias; Especialización en Gestión Logística y de Comercio Internacional con Orientación en Alimentos; Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con Orientación en Alimentos (Resolución CONEAU N° 1153/15); Especialización en Gestión para la Defensa (Resolución CONEAU N° 1263/15); Especialización en Gestión Pública (Resolución CONEAU N° 547/16); Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (Resolución CONEAU N° 340/13); Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (Resolución CONEAU N° 151/08); Especialización en Intervención y Gestión Gerontológica; Especialización en Negociación; Especialización en Orientación Vocacional y Educativa (Resolución CONEAU N° 950/14); Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (Resolución CONEAU N° 150/08); Especialización en Políticas Sociales Urbanas y Especialización en Tributación Local (Resolución CONEAU N° 2016-01358438-APN-CONEAU#ME).

Asimismo, se dictan las siguientes carreras de grado en modalidad a distancia: Licenciado en Administración; Licenciado en Filosofía – Ciclo de Licenciatura Licenciado en Gestión de Políticas Públicas; Licenciado en Gestión Educativa – Ciclo de Licenciatura; Licenciado en Historia - Ciclo de Licenciatura Licenciado en Gestión Parlamentaria; Licenciado en Historia; Licenciado en Política y Administración de la Cultura; Licenciado en Protección Civil y Emergencias y Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación – Ciclo de Licenciatura. Asimismo, se dictan las siguientes carreras de posgrado a distancia: Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia; Maestría en Historia y Especialización en Políticas y Gestión Migratoria Internacional. Esta oferta educativa que incluye doctorados, maestrías, especialidades, diplomaturas y cursos de complementación, contempla programas de interés a egresados de la carrera, tanto a nivel nacional e internacional.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en la Resolución del Consejo Superior N° 04/99 de creación de la carrera y en el plan de

estudios y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La carrera no informa desarrollar planes de mantenimiento y expansión de la infraestructura. Sin embargo, presenta acciones para mejorar el laboratorio de simulación donde se realizan las actividades prácticas de la carrera, tema que será tratando en la dimensión de “Infraestructura y equipamiento”.

No se presenta una normativa institucional respecto de la política de investigación que incluya las líneas prioritarias para el desarrollo de las actividades de investigación en la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución tiene 5 proyectos de investigación vigentes relacionados con la disciplina que se mencionan a continuación: “Análisis del alcance de la enseñanza en bioseguridad a 30 años de la instalación de la agenda biomédica”; “Convergencias y diferencias entre las diversas culturas profesionales, institucionales y territoriales en los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) del partido de Tres de Febrero”; “Estrés áulico”; “La formación de profesionales en el área de la salud y las prácticas del docente. La relación teoría-práctica y su desarrollo gradual en un área curricular vertical en la carrera de Enfermería” y “Nuestra relación con *Aedes Aegypti*”. Uno de los proyectos cuenta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y el resto son financiados por la Universidad.

De los proyectos ejecutados, sólo 3 informan resultados que consisten en presentaciones en una jornada de investigación de la Universidad, no trascendiendo muros en eventos científicos ni publicaciones. Sin embargo, durante la visita se observó que los resultados son mayores a los informados en el Instructivo CONEAU Global, como por ejemplo las publicaciones en libros y revistas de los proyectos de investigación “Convergencias y diferencias entre las diversas culturas profesionales, institucionales y territoriales en los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) del partido de Tres de Febrero”. Por ello, se requiere informar toda la producción de resultados difundidos en medios disciplinares reconocidos. Cabe destacar la articulación en el desarrollo de estas actividades entre investigadores del CONICET radicados en la institución y docentes de la carrera, lo que posibilita y facilita la formación de los docentes en esta actividad aún incipiente en la carrera.

En los proyectos de investigación participan 14 docentes de la carrera, de los cuales 4 están categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, con categoría IV. A su vez, de estos docentes 2 poseen título de Doctor, 6 son

Especialistas y 5 poseen título de grado. Cabe señalar que no se consigna el título de uno de los docentes, por lo que se requiere completar la información. Por su parte, 3 de los proyectos vigentes tienen como director a docentes que cuentan con título de Licenciado en Enfermería, que no están categorizados. En relación con las dedicaciones, de los 14 docentes que participan en investigación, 8 tienen horas específicas para desarrollar estas actividades, con una dedicación de entre 8 y 24 horas. Los restantes 6 docentes no consignan las horas que destinan a las tareas de investigación. En síntesis, es necesario que se registre la información faltante en el Instructivo CONEAU Global a fin de completar la evaluación con respecto a las dedicaciones horarias de los docentes que participan en estas actividades. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de Becas de Estímulo, establecidas en el Reglamento de Becas de la Universidad. Esta normativa no ha sido presentada, por lo que se formula un requerimiento. Actualmente, 6 alumnos participan en los proyectos de investigación vigentes y sólo uno cuenta con una beca. Se recomienda incrementar la participación de alumnos en este tipo de actividades.

El Estatuto de la Universidad contempla la extensión como esencial para su inserción en el medio. La institución menciona que lo académico y la extensión universitaria se fusionan, generando un vínculo con la sociedad en forma de educación, deporte, información, arte y cultura. Las actividades de extensión se coordinan a través del Secretario de Extensión. Se informan 11 actividades de extensión, de los cuales 5 se encuentran vigentes y se mencionan a continuación: “Nuestra relación con Aedes Aegypti”; “Stress ¿te controla o lo controlas?”; “Se soberano de tus emociones”; “Tus manos salvan vidas” y “Consultorio Saludable”. El programa Consultorio Saludable constituye una actividad de extensión digna de destacar, destinada a toda la comunidad universitaria siendo también un campo de práctica en donde los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, tienen la oportunidad de desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, interactuando con un equipo interdisciplinario. Se considera que las actividades desarrolladas tienen impacto positivo en la comunidad.

En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 11 docentes y 12 alumnos de la carrera. De los 11 docentes, 7 tienen dedicación específica asignada para realizar estas actividades (2 con una dedicación de 8 horas por semana en vinculación y los 5 restantes con 4 horas semanales).

Asimismo, la carrera posee convenios de cooperación interinstitucionales con el Hospital Alejandro Posadas, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Sanatorio Modelo Caseros para la concreción de las actividades de formación práctica de los alumnos. No se informa si la carrera cuenta con convenios de cooperación interinstitucional para la concreción de las actividades de investigación y vinculación con el medio. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

También, la institución desarrolla políticas de actualización perfeccionamiento del personal docente de la carrera. Se consignan 3 actividades de perfeccionamiento ofrecidas por la institución durante los últimos tres años: “Favorecer procesos de formación pedagógica y el trabajo interpersonal en salud”; “Favorecer procesos de reflexión sobre el cuerpo” y “La formación en salud”. En esta última actividad se registra la participación de 100 docentes de la institución. Además, la universidad ofrece becas que cubren la totalidad del costo para la realización de la Especialidad en Docencia, que ha tenido un impacto positivo en la formación de los docentes. Sin embargo, como se analizará en el apartado de Cuerpo Académico si bien se valora positivamente la estrategia institucional de desarrollar proyectos interdisciplinarios e integrar docentes del área profesional a ellos para fomentar la formación de recursos humanos, se debe incrementar la cantidad de docentes del área profesional con formación de posgrado disciplinar.

El gobierno de la Universidad se ejerce mediante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, el Rector y los Directores de Departamentos. Por su parte, el órgano de ejecución está integrado por la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y la Secretaría Administrativa y de Extensión Universitaria. En la organización institucional, los Departamentos Académicos se estructuran conforme al Manual de Organización, que en su capítulo IV define responsabilidades y el organigrama prescripto. Las funciones del Departamento consisten en proveer al cuerpo docente lo necesario para el proceso enseñanza-aprendizaje establecido y vigilar su cumplimiento. Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera se encuentran reglamentados (Resolución CS N° 14/10). Las responsabilidades de las autoridades en los diferentes niveles de gestión están descritas y reglamentadas, son de público conocimiento y refrendadas por el organigrama institucional.

La carrera de Licenciatura en Enfermería está inserta en el Departamento de Salud y Seguridad Social que depende de la Rectoría de la Universidad. La estructura de

gobierno de la carrera está conformada por una Coordinadora con funciones de organizar y administrar la carrera, coordinar los requerimientos docentes, supervisar, controlar y asesorar a docentes y estudiantes asegurando el cumplimiento del proyecto educativo. La Coordinadora de la Carrera es Licenciada en Enfermería y cuenta con una dedicación de 18 horas por semana destinadas a la gestión de la carrera, lo que se considera suficiente para llevar a cabo estas actividades. Existe coherencia entre las formas de gobierno, el proyecto institucional y de la carrera.

Durante la vista se constató que existe una comisión de seguimiento curricular del plan de estudios que ha estado trabajando activamente en el diseño del plan. Sin embargo, la misma aún no está institucionalizada. Por lo cual, se requiere que se presente la normativa que aprueba la creación de la comisión responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, donde se detallen sus funciones y sus integrantes.

El personal administrativo del Departamento está integrado por 11 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan.

La institución no informa acerca de los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Durante la visita se tomó conocimiento que el sistema de registro de alumnos SIU Guaraní comenzó a operar recientemente y que aún coexiste con el sistema propio de la Universidad. Además, se mencionaron varios inconvenientes para la puesta en marcha del sistema por lo que se está en la etapa de migración de datos. Esta situación ha repercutido en la calidad de la información presentada, aspecto que se discutirá más adelante en la dimensión Alumnos y Graduados. Por tanto, se concluye que no se dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativo, por lo que se requiere la presentación de un cronograma de finalización de la migración de datos al sistema SIU Guaraní.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes. Por un lado, el Plan 2005 (Resolución CS N° 12/05) que comenzó a dictarse en ese año. Este plan de estudios tiene una carga horaria total de 3240 horas. Por otro lado, el Plan 2017 (Resolución CS N° 33/16) tiene una carga horaria total de 4002 horas y se implementó en agosto de 2017. Ambos planes de estudio se estructuran en dos ciclos y tienen una duración teórica de 5 años.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con lo descrito en la Resolución Ministerial.

Entre las estrategias pedagógicas para el desarrollo del currículo se realizan clases expositivas, estudio de casos de pacientes hospitalizados y en comunidad, debates, aula taller, técnicas grupales participativas, investigación bibliográfica, trabajo en laboratorio de simulación, utilización de software, trabajos integradores, pasantías, cine debate, trabajos con modalidad virtual y análisis y comentarios de textos bibliográficos. Todas ellas tienen como finalidad promover una activa participación del estudiante en el proceso de aprendizaje y se consideran adecuadas.

Las cargas horarias de los planes de estudio informadas en el Instructivo CONEAU Global se muestran en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2005	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	192	256
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	256	256
		Enfermería en Salud Mental	100	128	100
		Enfermería Materno Infantil	220	256	224
		Enfermería del niño y el adolescente	130	128	128
		Enfermería Comunitaria	100	128	128
		Investigación en Enfermería	50	0	50
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	64	50

	Práctica Integrada	100	0	100
Total del área		1140	1152	1292
Biológica	Ciencias Biológicas	120	192	120
	Microbiología y Parasitología	55	32	50
	Nutrición y Dietoterapia	55	64	50
	Farmacología	55	64	0
Total del área		285	352	220
Socio-humanística	Antropología	65	0	65
	Sociología	60	0	40
	Psicología	65	64	65
	Filosofía	60	0	60
	Ética y Deontología	65	64	65
	Epidemiología	65	0	33
Total del área		380	128	328
Electivas		95	96	0
Subtotal I		1900	1632	1840

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2005	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	128	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	384	256
		Investigación en Enfermería	100	64	100
		Taller de Investigación en Enfermería	180	164	128
		Educación en Enfermería	60	128	64

		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	64	192
		Práctica Integrada	100	0	100
	Total del área		1040	932	990
	Socio-humanística	Sociología	90	0	90
		Ética y Deontología Profesional	90	0	90
		Filosofía	80	0	90
	Total del área		260	0	270
Subtotal II			1300	932	1260
Carga mínima total			3200	3140	3330

Con respecto al Plan 2005, cabe señalar que la institución consignó erróneamente la carga horaria en la asignatura Taller de Tesis. La normativa indica que son 64 horas de carga horaria y en el Instructivo CONEAU Global se consignaron 164 horas. Además, no se consignó la carga horaria que figura en la normativa como Presentación de Tesis, que cuenta con una carga de 200 horas. En ese sentido, se observa una diferencia de 100 horas entre la carga horaria total de la normativa (3240 horas) y la carga horaria total de el Instructivo CONEAU Global (3140 horas). Por su parte, en relación con el Plan 2017, en el Instructivo CONEAU Global se consignaron 4002 horas de asignaturas obligatorias más 32 horas correspondientes a la carga horaria de materias optativas que debe cursar el alumno en forma obligatoria. En ese sentido, se observa una diferencia de horas entre la carga horaria total de la normativa (4002 horas) y la carga horaria total del Instructivo CONEAU Global (4034). Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

El Plan 2005 no cumple con la carga horaria total, ni con la carga horaria mínima de distintas áreas y subáreas exigidas en la Resolución Ministerial. Para el Ciclo I, en el Área Profesional no se cumple con la carga horaria de la subárea Enfermería del Niño y el Adolescente. Además, las subáreas Investigación en Enfermería y Práctica Integrada

no tienen asignada carga horaria. Tampoco cumple con las cargas horarias exigidas en la Resolución Ministerial correspondientes a la subárea Microbiología y Parasitología, del Área Biológica. En el Área Socio-humanística no cumple con la carga horaria mínima total exigida en la Resolución Ministerial para el área ni alcanza el mínimo para las subáreas Psicología, Ética y Deontología. Además, las subáreas Antropología, Sociología, Filosofía y Epidemiología no tienen asignada carga horaria. Para el Ciclo II, no cumple con la carga horaria mínima del Área Profesional ni con las subáreas Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, Taller de Investigación en Enfermería y Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios. Además, el plan de estudios no tiene asignada carga horaria para el Área Socio-humanística. Además, el Plan 2005 no incluye una Práctica Integrada al final de cada uno de los ciclos, tal como lo establece la Resolución Ministerial.

El Plan 2017 abarca la gestión del cuidado de la persona, familia y comunidad en los diferentes niveles de atención sanitaria y la gestión de servicios de enfermería. Éste incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Sin embargo, de acuerdo con la información presentada en el Instructivo CONEAU Global, el Plan 2017 no cumple con la carga horaria mínima de distintas áreas y subáreas exigidas en la Resolución Ministerial. En el Ciclo I no cumple con la carga horaria exigida para la subárea Enfermería del Niño y el Adolescente, del Área Profesional. Tampoco alcanza las cargas horarias mínimas del Área Biológica, de las subáreas Microbiología y Parasitología y Nutrición y Dietoterapia y no tiene asignada carga horaria en la subárea Farmacología. A su vez, en el Área Socio-humanística, no cumple con las horas mínimas de las subáreas Sociología y Epidemiología, ni con el mínimo total del Área. Asimismo, no alcanza la carga horaria mínima total exigida para el Ciclo I. Con respecto al Ciclo II, no cumple con la carga horaria mínima correspondiente a Taller de Investigación en Enfermería y Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios, ni alcanza la carga horaria mínima total del Área Profesional. Además, no se cumple con la carga total del Ciclo II. El plan de estudios incluye una Práctica Integrada al final de cada uno de los ciclos, tal como establece la Resolución Ministerial. Cuenta con asignaturas electivas con modalidad de Seminarios I, II y III en el Ciclo I y Seminarios IV y V en el Ciclo II. Sin embargo, esta información consignada en el Instructivo CONEAU Global como otros contenidos. Cabe señalar que la

Resolución Ministerial establece 95 horas de asignaturas electivas en el Ciclo I. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

La mayoría de los programas analíticos de cada asignatura del Plan 2017 definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Sin embargo, en las asignaturas Antropología, Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano I y II, Atención del Paciente Crítico Pediátrico, Ética y Deontología Profesional y Gestión de los Servicios de Enfermería no se explicitan las formas de evaluación. Además, en las materias Práctica Integrada I y II, que tienen como requisito de aprobación la presentación impresa por parte de cada alumno de un Proceso de Atención en Enfermería (PAE) y la práctica hospitalaria, no se especifican las condiciones de aprobación de ésta última. A su vez, en Farmacología no se explicita la metodología de enseñanza ni de evaluación. Por su parte, se observan inconsistencias entre los contenidos mínimos establecidos en la normativa del plan de estudios y los programas analíticos de algunas asignaturas, como es el caso de Enfermería del Adulto y del Anciano I y II y Enfermería del Niño y el Adolescente. En general, se observa que la bibliografía obligatoria informada está desactualizada o es escasa, este es el caso de las asignaturas Farmacología y Enfermería Materno Infantil I y II. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Los programas de algunas asignaturas presentan repetición de contenidos (Metodología de la Investigación e Introducción a la Investigación; Introducción a la Investigación y el Taller de investigación; Enfermería Básica I y Farmacología y Enfermería del Adulto I y II), situación que se sugiere revisar.

Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas analíticos y se tratan de forma adecuada.

En relación con la carga horaria destinada a la formación teórica, el Plan 2017 no cumple con lo exigido para el Ciclo I dado que posee 1158 horas ni para el para el Ciclo II donde sólo incluye 622 horas. Tampoco cumple con la carga horaria total teórica exigida, dado que tiene sólo 1780 horas, por lo que se formula un requerimiento a fin de asegurar el cumplimiento de la carga horaria teórica total y por ciclo exigida en la Resolución Ministerial.

El Plan 2017 incluye las prácticas profesionales específicas que se desarrollan en distintas instituciones de salud de gestión pública y privada: Centro de Atención

Primaria del Partido de Tres de Febrero Materno Infantil N° 1; Centro de Atención Primaria del Partido de Tres de Febrero N° 10; Hospital Alvear; Hospital Dr. Carlos Bocalandro; Hospital Eva Perón de San Martín; Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas y Sanatorio Modelo de Caseros. Durante la visita se constató que las prácticas se organizan en forma lógica sistemática, interrelacionada y supervisada por los docentes responsables. La relación instructor de práctica-alumno, contemplando los requerimientos propios de cada ámbito hospitalario y/o comunitario, es adecuada. Durante la visita se tuvo acceso a documentación referida a objetivos y/o competencias de las prácticas que se realizan en los ámbitos hospitalarios. Los instrumentos de evaluación utilizados permiten evidenciar que la adquisición de habilidades y actitudes alcanzadas por los alumnos, es adecuada.

Los ámbitos de práctica están garantizados por convenios y cuentan con las condiciones de bioseguridad establecidas por la legislación vigente. La carga horaria total de las actividades prácticas es de 1332 horas (894 correspondientes al Ciclo I y 638 correspondientes al Ciclo II). Sin embargo, no están especificadas las horas destinadas a las prácticas hospitalarias en el programa analítico de la asignatura Enfermería Comunitaria. Por ello, se requiere que se presente el detalle las actividades prácticas que se van a desarrollar en esta asignatura.

El Plan 2017 incluye una práctica integrada al final de cada uno de los ciclos, Práctica Integrada I y II, con una carga horaria de 100 horas cada una. En la Práctica Integrada I el objetivo es brindar cuidados integrales a pacientes en la unidad de cuidados del adulto, en el área materno infantil o en la comunidad. Cabe señalar que, a partir de la lectura del programa no se visualiza la incorporación de las actividades a realizar en la comunidad. En la Práctica Integrada II la programación presentada está exclusivamente enfocada en la atención a pacientes en el área de cuidados críticos del adulto dejando de lado la experiencia en el área materno-infantil y en la comunidad.

Los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles, con excepción del laboratorio de simulación, aspecto que será analizado en la dimensión de Infraestructura y Equipamiento.

La subárea Taller de Investigación se desarrolla en el segundo cuatrimestre del quinto año e incluye los contenidos mínimos establecidos en la Resolución Ministerial. Sin embargo, en la unidad II del programa analítico se observa la repetición de contenidos con la asignatura Ética y Deontología, aspecto que se sugiere revisar en

virtud del enfoque y profundidad de los mismos, encuadrados en la trayectoria pedagógica de los estudiantes y en la asignatura específica.

Los sistemas de evaluación existentes incluyen la presentación de trabajos grupales, informes escritos, elaboración de un PAE con pacientes asignados, presentación de análisis de documentos y exámenes parciales, entre otros, los que resultan congruentes con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas. Es de destacar la unificación del sistema de evaluación en la práctica hospitalaria, considerado una fortaleza de la carrera.

Durante la visita se tuvo acceso a las guías de trabajos prácticos y trabajos finales. Son destacables los temas abordados en los trabajos finales, en relación con las incumbencias profesionales de un Licenciado en Enfermería, y la aplicación de diseños cuantitativos y cualitativos.

Como plan de transición, la institución anexa una tabla que compara las asignaturas del Plan 2005 y del Plan 2017. Si bien el mismo informa las equivalencias a otorgar entre asignaturas de ambos planes, no se presenta un detalle de las acciones que se implementarán para que la mayoría de los alumnos del Plan 2005 se vean beneficiados con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios. Tampoco, se establece la fecha de caducidad del Plan 2005, por lo que se formula un requerimiento.

Para obtener el título de “Licenciado/a en Enfermería”, más allá de ser “Enfermero/a Universitario/a”, se deben aprobar 10 asignaturas cuatrimestrales, 3 asignaturas anuales, la Práctica Integrada de Enfermería y el Trabajo Final de Graduación.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se rigen por el Estatuto de la institución, en el que se establecen las categorías de los profesores (ordinarios, extraordinarios e interinos) y se definen las funciones que corresponden a cada una. Asimismo, se establecen los tipos de dedicación: exclusiva, de tiempo completo, semi-exclusiva y simple. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera informa 25 docentes que incluye un docente que no informa título de grado y cubren 40 cargos (21 son regulares y el resto son interinos). A esto se suman 13 cargos de ayudantes no graduados y 24 cargos categorizados en “Otros”. Durante la visita se informó que estos últimos corresponden a docentes que dictan asignaturas

comunes con otras carreras que contribuyen a la formación general del estudiante y no completaron sus Fichas Docentes, por lo que se formula un requerimiento.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	2	1	4	3	1	11
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	5	2	1	0	2	10
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	3	1	0	4
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	7	3	8	4	3	25

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	3	1	0	0	5	9
Especialista	2	1	1	1	4	9
Magíster	0	0	1	1	1	3
Doctor	1	0	2	0	0	3
Total	6	2	4	2	10	24

La diferencia en la cantidad de docentes entre ambos cuadros se debe a que no se consigna el título de grado de uno de los docentes que está vinculado a la carrera. Este docente se desempeña como Profesor Adjunto en las asignaturas Enfermería Pediátrica del Plan 2005 y Enfermería Materno Infantil del Plan 2017.

A partir de la información consignada en el Instructivo CONEAU Global, el 40% de los docentes informa una dedicación de 40 horas semanales o más y el 24% registran una dedicación de 9 horas o menos por semana. El 40 % de los docentes que ocupan cargo de Profesor tienen una dedicación de entre 30 a 40 horas semanales. Con respecto a los auxiliares docentes, todos registran una dedicación semanal de entre 20 a 39 horas. Por su parte, el 56% (14) de los docentes cuentan con título de Licenciado en Enfermería (4 Profesores Titulares, 6 Profesores Adjuntos y 4 Jefes de Trabajos

Prácticos). Cabe señalar que varios docentes se desempeñan en varias asignaturas, situación que repercute negativamente en la calidad de la carrera. No obstante, como fue señalado, la información está incompleta. Por ello, es necesario que todos los docentes graduados completen sus fichas docentes y se vinculen a las actividades de la carrera, a fin de evaluar si las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico-prácticas de la carrera y el tiempo destinado a la investigación y extensión. En tal sentido, se formula un requerimiento.

Con respecto a la formación de posgrado, el 12% del plantel docente posee título de Doctor, el 12% tiene título de Magíster y el 36% posee título de Especialista. De los 14 docentes que cuentan con título de Licenciado en Enfermería, 5 tienen la Especialización en Docencia, uno no especifica de qué es su Especialización y el otro refiere como título de Especialista a un cargo de Docente Adscripto en otra universidad, lo cual no corresponde. Además, 4 docentes informan tener formación de posgrado relacionada con el área de desempeño, sin embargo ninguno es Licenciado en Enfermería. Por lo expuesto, se considera que si bien la institución tiene políticas de formación de recursos humanos y un alto porcentaje de los docentes tiene formación de posgrado, se considera necesario presentar un plan de mejoras a fin de incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado en el área disciplinar.

El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen el cursado y la aprobación de 2 asignaturas y 1 taller. Para la Licenciatura en Enfermería las asignaturas son Comunicación Oral y Escrita y Biología. Los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera no están formalizados por la institución. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo informadas en el Instructivo CONEAU Global:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	146	235	167
Alumnos	332	477	422
Egresados	37	13	12

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del segundo ciclo informadas en el Instructivo CONEAU Global:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	37	13	12
Alumnos	0	0	0
Egresados	0	0	0

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años informados en el Instructivo CONEAU Global:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	183	248	179
Alumnos	322	477	422
Egresados	44	16	21

Como se puede observar en los cuadros precedentes, existen inconsistencias en los datos de alumnos presentados por la carrera, como se mencionó, producto de la etapa en que se encuentra la institución de migración de datos en distintos sistemas de registro de alumnos. Por ello, se requiere que la institución revise y actualice la información referida a la cantidad de alumnos de la carrera (cantidad de ingresantes, alumnos y egresados por ciclo y totales en los últimos tres años).

En relación con el rendimiento de los alumnos en el primer año de la carrera, se observa para el período 2009-2015 una deserción promedio de 62%.

La institución establece mecanismos de seguimiento y permanencia para los alumnos de primer año mediante un Programa de Tutorías, con el objetivo de disminuir el desgranamiento y mejorar los niveles de retención y el rendimiento académico, pero no se presenta la normativa que aprueba este Programa de Tutoría, por lo que se formula un requerimiento. Por otro lado, se ofrecen tutorías para la preparación de la tesis final de la carrera, aspecto que fue destacado por los graduados.

La carrera se imparte en dos turnos (mañana y tarde), en grupos con no más de 38 estudiantes por asignatura y también cuenta con un turno nocturno para que los alumnos puedan cursar las asignaturas comunes con otras carreras que contribuyen a la formación general del estudiante. La oferta de bandas horarias se considera una estrategia adecuada para facilitar a los estudiantes el cursado, dado que un alto porcentaje de estudiantes trabaja. Además, se brinda a los alumnos el acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como becas de asistencia y de investigación. Se informa que alrededor del 60% de los estudiantes de

Enfermería trabajan, esto se expresa como una de las razones del retraso curricular. Si bien existen mecanismos de apoyo académico en ambos ciclos de la carrera a los fines de evitar el desgranamiento y la deserción, se identifican elevados índices de deserción, por lo que se recomienda que se revisen y fortalezcan estos mecanismos.

Durante la visita, se observó el sentido de pertenencia, orgullo y prestigio profesional por ser egresados de la Universidad.

Actualmente, no se brindan estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados en forma sistematizada. Sin embargo, la institución posee una base de datos de los graduados que se utiliza para difundir información relacionada con la oferta de posgrados así como de las actividades culturales que se llevan a cabo en la Universidad. La institución tiene previsto desarrollar acciones a corto y largo plazo. Entre otras actividades se prevé realizar encuentros con los egresados donde se presenten distintas experiencias clínicas y seleccionar ponencias para publicar. Estas acciones se consideran adecuadas y se recomienda continuar con el proceso de sistematización del seguimiento de los graduados de la carrera.

5. Infraestructura y equipamiento

Las actividades académicas se desarrollan principalmente en los inmuebles denominados Caseros I y Caseros II ubicados en la ciudad de Caseros, provincia de Buenos Aires. Estos inmuebles son propiedad de la Universidad.

La carrera utiliza aulas con distintas capacidades (16 aulas con capacidad para 30 personas y 7 aulas-taller con capacidad para 25 personas).

Durante la visita se pudo constatar que la planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas y se encuentra en muy buen estado. Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático.

Las prácticas pre profesionales se realizan en instituciones de salud y ámbitos comunitarios adecuados, que están garantizados a través de los convenios celebrados con las distintas instituciones de salud pública y privada. Además, cuentan con las condiciones de bioseguridad establecidas por la legislación vigente. Sin embargo, el espacio físico y el equipamiento del laboratorio de simulación ubicado en la sede Caseros I de la Universidad, son básicos y requieren de mejoras para ser coherentes con las prácticas que allí se realizan. La institución detectó el déficit y presenta un plan de

mejoras que carece del detalle necesario para completar su evaluación y se considera que el presupuesto es insuficiente. Teniendo en cuenta que la carrera debe contar con un espacio físico destinado a la realización de actividades de simulación que incluya como mínimo simuladores de partes y maniqués (adultos y pediátricos), materiales e insumos y unidades de pacientes y tener diferenciada el área limpia del área sucia, se formula un requerimiento.

En la Autoevaluación se informa que existe un responsable de Seguridad e Higiene de la Universidad y se presentan los certificados correspondientes a las condiciones de Higiene y Seguridad establecidas en la Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto reglamentario N° 351/79.

Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La biblioteca de la institución está ubicada en el inmueble Caseros I y brinda servicios de lunes a viernes de 8.00 a 20.30 horas y los sábados de 8.00 a 12.45 horas. El personal afectado asciende a 12 personas con formación adecuada para las tareas que realizan entre las que se incluyen el préstamo de libros y el uso de la mediateca.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

La institución tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca cuenta con 37626 ejemplares, de los cuales 67 están digitalizados. No obstante, de acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta insuficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes. La institución no reconoce el déficit por lo que se requiere que se presente un listado de libros a adquirir, el número de ejemplares, monto, cronograma y fuente de financiamiento. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

El sostenimiento y financiación de la Universidad está previsto por la Ley de Presupuesto del Estado.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1. Informar sobre el dictado del Ciclo Complementario Curricular de Enfermería en la localidad de Bragado.

Requerimiento 2. Con respecto a las actividades de investigación:

- a) presentar la normativa institucional referida a las políticas de investigación, incluyendo las líneas prioritarias para el desarrollo de estas actividades en la carrera;
- b) informar toda la producción científica difundida en medios disciplinares reconocidos;
- c) consignar las dedicaciones horarias específicas de todos los docentes que participan en actividades de investigación para desarrollar estas tareas;
- d) presentar los convenios de cooperación interinstitucional para la concreción de las actividades de investigación y vinculación con el medio.

Requerimiento 3. Elaborar un plan de mejoras a fin de incrementar la cantidad de docentes del área profesional de la carrera que cuenten con formación de posgrado disciplinar.

Requerimiento 4. Presentar la normativa que aprueba la creación de la comisión responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Requerimiento 5. Presentar un cronograma de finalización de la migración de datos de alumnos al sistema SIU Guaraní.

Requerimiento 6. Con respecto al Plan 2017:

- a) garantizar el cumplimiento de la carga horaria según lo establece la Resolución ME N° 2721/15.
- b) asegurar la realización de las actividades prácticas en Enfermería Comunitaria, Práctica Integrada I y Práctica Integrada II.
- c) detallar las formas de evaluación y requisitos de aprobación y actualizar y completar la bibliografía utilizada en los programas analíticos de las asignaturas señaladas en el presente informe.
- d) diseñar, aprobar e implementar las acciones para que la mayoría de los alumnos del Plan 2005 se vean beneficiados con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios y establecer la fecha de caducidad del Plan 2005.

Requerimiento 7. Incrementar el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca para la carrera, de acuerdo con la bibliografía obligatoria establecida en los programas analíticos de cada asignatura.

Requerimiento 8. Completar las Fichas Docentes y su vinculación a las actividades de la carrera de todos los docentes graduados que dictan asignaturas comunes con otras carreras de la institución.

Requerimiento 9. Informar los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera. Estos deben estar detallados y formalizados

Requerimiento 10. Presentar la documentación aprobada institucionalmente referida al reglamento de becas y al Programa de Tutorías.

Requerimiento 11. Disponer de un laboratorio propio o por convenio con el equipamiento mínimo necesario para garantizar la adecuada realización de las actividades prácticas de simulación.

Requerimiento 12. Con respecto al Instructivo CONEAU Global:

a) revisar y actualizar la información referida a la cantidad de alumnos de la carrera (cantidad de ingresantes, alumnos y egresados por ciclo y totales en los últimos tres años).

b) corregir los errores de la carga horaria de ambos planes de estudio.

c) cargar correctamente la titulación de alguno de los docentes de la carrera.

d) informar los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos.

Además, se formula las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1. Incrementar la participación de estudiantes en las actividades de investigación.

Recomendación 2. Revisar y fortalecer los mecanismos de apoyo académico en ambos ciclos de la carrera a los fines de evitar el desgranamiento y la deserción

Recomendación 3. Continuar con el proceso de sistematización del seguimiento de los graduados de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1. Informar sobre el dictado del Ciclo Complementario Curricular de Enfermería en la localidad de Bragado.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que en el año 2017 en la localidad de Bragado se inició el dictado de la Licenciatura en Enfermería Ciclo de Complementación Curricular para una cohorte única en el marco de un Convenio específico celebrado entre la Municipalidad de Bragado (Provincia de Buenos Aires) y la Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF). El plan de estudios fue aprobado por las Resoluciones del CS N° 45/11 y N° 24/14.

La Resolución del Consejo Superior N° 09/18 establece la fecha de caducidad del plan de estudios en marzo de 2020 y especifica que los estudiantes que no concluyan su formación en los plazos previstos y deban continuar cursando en 2019 lo harán con el plan de estudios 2017 que se dicta en la localidad de Tres de Febrero, tema que será tratado en el análisis de requerimiento N° 6 sobre plan de estudios.

Evaluación:

Se presenta la información requerida.

Requerimiento 2. Con respecto a las actividades de investigación:

a) presentar la normativa institucional referida a las políticas de investigación, incluyendo las líneas prioritarias para el desarrollo de estas actividades en la carrera;

b) informar toda la producción científica difundida en medios disciplinares reconocidos;

c) consignar las dedicaciones horarias específicas de todos los docentes que participan en actividades de investigación para desarrollar estas tareas;

d) presentar los convenios de cooperación interinstitucional para la concreción de las actividades de investigación y vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Universidad creada por Resolución N° 4017/11 es la instancia institucional responsable de definir las políticas y de promover y gestionar el desarrollo de las actividades científicas,

tecnológicas, de innovación y de transferencia. Esta tarea se realiza en conjunto con los distintos departamentos académicos y con los grupos de investigación y de transferencia correspondientes.

Además, se presenta el reglamento de investigación de la Universidad que contempla realizar convocatorias anuales a proyectos de investigación cuyo seguimiento estará a cargo del Secretario de Investigación y Desarrollo de la Universidad y se incluye el plan estratégico de investigación del Departamento de Salud y Seguridad Social, donde se incluyen los lineamientos prioritarios para el desarrollo de estas actividades en la carrera en el área de la salud de las personas, las comunidades y sociedades.

En relación con la producción de resultados de las actividades de investigación, se completa la información faltante en el Instructivo CONEAU Global. El proyecto “Análisis del alcance de la enseñanza en bioseguridad a 30 años de la instalación de la agenda biomédica (1/3/2016-30/3/2018) consigna 3 presentaciones a congreso y 1 publicación con referato y el proyecto “Convergencias y diferencias entre las diversas culturas profesionales, institucionales y territoriales en los Centros de Atención Primaria de Salud (Caps) del partido de Tres de Febrero” reporta 2 presentaciones a congreso. Asimismo, se consignan las dedicaciones horarias específicas de los 12 docentes que participan en actividades de investigación en los últimos 3 años. 5 de los docentes tienen una dedicación entre 8 y 24 horas y el resto entre 4 y 7 horas.

Por último, se presentan los convenios de cooperación institucional con el Hospital Alejandro Posadas, con el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el Sanatorio Modelo de Caseros que contemplan la posibilidad de desarrollar programas de investigación tecnológica, difusión y preservación de la cultura, cooperación en el desarrollo técnico y formativo de técnicos y profesionales de la salud, extensión universitaria y transferencia a la comunidad.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 3: Elaborar un plan de mejoras a fin de incrementar la cantidad de docentes del área profesional de la carrera que cuenten con formación de posgrado disciplinar.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un plan de mejoras a desarrollar entre 2018 y 2020, con el objetivo de incorporar al cuerpo académico de la carrera, 6 docentes con formación de posgrado disciplinar en las siguientes áreas: Neonatología-materno infantil, Enfermería en cuidados críticos, Atención primaria, Enfermería en salud materno infantil y del adolescente, Salud mental y psiquiatría y Cuidados de enfermería en el adulto y del anciano. En el cronograma se especifica que los nuevos cargos docentes se corresponderán al de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (10 a 19 horas semanales. Para esto se cuenta con fondos propios.

Además se corrige la información con respecto a la composición del cuerpo docente. Se completaron Fichas Docentes y se vincularon al Instructivo CONEAU Global las correspondientes a las asignaturas que contribuyen a la formación general del estudiante (Cuestiones de Sociología, Economía y Política, Cultura Contemporánea, Introducción a la problemática del Mundo Contemporánea y Problemas de Historia del siglo XX) y se corrige la información referida a una integrante de su equipo docente. En su Ficha Docente se observa que la misma cuenta con título de Licenciada en Enfermería, está vinculada a la carrera con 16 horas semanales de dedicación y afectada a las siguientes asignaturas: Enfermería Pediátrica del Plan 2005 y Enfermería Materno Infantil I del plan de estudios 2017.

Como resultado, se introdujeron modificaciones en el cuerpo docente y la carrera cuenta con 33 docentes que cubren 48 cargos. A esto se suman 13 cargos de ayudantes no graduados.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	2	3	2	5	4	16
Especialista	2	1	2	1	3	9
Magíster	0	0	1	1	1	3
Doctor	2	1	2	0	0	5
Total	6	5	7	7	8	33

Evaluación:

La institución corrige y completa la información referida a la composición del cuerpo académico. De acuerdo con la información presentada, se observa que el 24% de

los docentes cuenta con una dedicación de 40 horas semanales o más, el 42% de 20 a 39 horas semanales y el 34% registran una dedicación semanal de 10 a 19 horas semanales o menos. Cabe señalar que de los 33 docentes que dictan actividades en la sede Tres de febrero, 14 de ellos están afectados al dictado de la carrera en la localidad de Bragado con dedicación simple. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 15% del plantel posee título de Doctor, el 9 % tiene título de Magíster y 27 % posee título de Especialista.

El Comité de Pares considera que a partir de la actualización de la información, la carrera cuenta con un cuerpo docente adecuado en cantidad y calidad para desarrollar las actividades de docencia de la carrera. Sin embargo, teniendo en cuenta que la mayoría de los docentes de la carrera tiene formación de posgrado en áreas no específicas de la disciplina, se considera que las acciones pendientes de ejecución: incorporar 6 cargos docentes con formación de posgrado disciplinar, son necesarias para consolidar las actividades de investigación de la carrera vinculadas con la disciplina.

Requerimiento 4: Presentar la normativa que aprueba la creación de la comisión responsable del diseño y seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Rectoral N° 895/18 que aprueba la creación de la comisión responsable del seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica. En esta normativa se detallan los objetivos, integrantes y las funciones y se contemplan diversos aspectos que posibilitarán el fortalecimiento y la mejora de las actividades de enseñanza aprendizaje en beneficio de los estudiantes.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la creación y conformación de esta comisión subsana el déficit señalado.

Requerimiento 5: Presentar un cronograma de finalización de la migración de datos de alumnos al sistema SIU Guaraní.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el informe elaborado por el Director de Tecnología Informática de la Universidad donde consta que el proceso de migración de datos de alumnos al Sistema SIU Guaraní (versión 3) desde el sistema propio de la Universidad está finalizado.

Evaluación:

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que se subsanó el déficit.

Requerimiento 6. Con respecto al Plan 2017:

a) garantizar el cumplimiento de la carga horaria según lo establece la Resolución ME N° 2721/15;

b) asegurar la realización de las actividades prácticas en Enfermería Comunitaria, Práctica Integrada I y Práctica Integrada II;

c) detallar las formas de evaluación y requisitos de aprobación y actualizar y completar la bibliografía utilizada en los programas analíticos de las asignaturas señaladas en el presente informe;

d) diseñar, aprobar e implementar las acciones para que la mayoría de los alumnos del Plan 2005 se vean beneficiados con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios y establecer la fecha de caducidad del Plan 2005.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución del CS N° 009/18 que ratifica la Resolución Rectoral N° 1517/18 que aprueba las modificaciones al plan de estudios. El plan de estudios consta de 3992 horas y se estructura en 2 ciclos, el primer ciclo, que abarca 3 años y un segundo ciclo, de 2 años. Las modificaciones introducidas incluyen cambios en las cargas horarias de las actividades curriculares que se detallan a continuación: Microbiología y Parasitología, Nutrición y Dietética, Gestión de los Servicios de Enfermería hospitalaria y comunitaria, Sociología, Epidemiología, Taller de investigación en Enfermería, Enfermería del Niño y del Adolescente.

La carga horaria del plan de estudio modificado, que se presenta en el Instructivo Coneau Global se muestra en el siguiente cuadro.

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2017 modificado
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	256
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	256

	Enfermería en Salud Mental	100	100
	Enfermería Materno Infantil	220	224
	Enfermería del niño y el adolescente	130	130
	Enfermería Comunitaria	100	128
	Investigación en Enfermería	50	50
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	50
	Práctica Integrada	100	100
Total del área		1140	1294
Biológica	Ciencias Biológicas	120	192
	Microbiología y Parasitología	55	64
	Nutrición y Dietoterapia	55	65
	Farmacología	55	64
Total del área		285	385
Socio-humanística	Antropología	65	65
	Sociología	60	65

	Psicología	65	65
	Filosofía	60	60
	Ética y Deontología	65	65
	Epidemiología	65	65
	Total del área	380	385
	Electivas	95	96
Subtotal I		1900	2064

Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	Plan de estudios 2017 modificado
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	256
		Investigación en Enfermería	100	100
		Taller de Investigación en Enfermería	180	180
		Educación en Enfermería	60	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	200
		Práctica Integrada	100	100
		Total del área	1040	1050
	Socio-	Sociología	90	90

	humanística		
	Ética y Deontología Profesional	90	90
	Filosofía	80	90
	Total del área	260	270
Subtotal II		1300	1320
Carga mínima total		3200	3480

La carga horaria del Plan 2017 se completa con 512 horas de otros contenidos (Espacios de Integración I, II y III y Estadística Aplicada a la Salud), lo cual totaliza 3992 horas. El Plan incluye en su normativa de aprobación todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, el Plan 2017 cumple con el mínimo requerido para el Ciclo I (1444 horas) y con lo exigido para el Ciclo II (872 horas), así como con la carga horaria teórica total (horas). La carga horaria total de las actividades prácticas es de horas (716 en Ciclo I y 448 en Ciclo II), de acuerdo con lo establecido por la Resolución ME N° 2721/15.

Además, se presentan los programas analíticos que detallan las formas de evaluación, requisitos de aprobación y actualización de la bibliografía de todas las asignaturas. Las actividades prácticas de Enfermería Comunitaria, Práctica Integrada I y II, fueron incorporadas a los programas. Se adjunta la reglamentación de las prácticas integradas de la carrera donde se especifica la fundamentación, sus objetivos, formas de evaluación, la composición del plantel docente, bibliografía y cronograma de actividades. También, se presenta el programa analítico de Trabajo Final para, que incluye un informe final de investigación y los requisitos de aprobación del Taller.

Por último, se presenta el plan de transición, aprobado por la Resolución del CS N° 009/18, que establece un plan de equivalencias para posibilitar a los estudiantes el pase del Plan 2005 al Plan 2017 modificado y los mecanismos específicos según sea la situación académica del alumno. Se establece que la fecha de caducidad del Plan 2005 es agosto de 2020. También se establece el plan de transición y caducidad del plan el

Plan 2014 aprobado y modificado por las Resoluciones del CS N° 45/11 y N° 24/14 correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería Ciclo de Complementación Curricular, tema ya tratado en el requerimiento 1.

Evaluación:

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que el Plan 2017 aprobado por la Resolución del CS N° 009/18, cumple con las exigencias señaladas en la Resolución Ministerial 2721/15 y se presenta un plan de transición adecuado para beneficiar a los alumnos con las mejoras introducidas en el nuevo plan.

Requerimiento 7: Incrementar el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca para la carrera, de acuerdo con la bibliografía obligatoria establecida en los programas analíticos de cada asignatura.

Descripción de la respuesta de la institución

Se presenta un listado de los títulos recientemente adquiridos por la biblioteca para los alumnos de la carrera, por un monto de \$ 7543 (se adjunta factura de compra). Además, se presenta un detalle de los libros a comprar (35) durante el año 2018 que se corresponden con 175 ejemplares, acción que será financiado con recursos propios de la institución. Además, se informa que en diciembre de 2017, la institución firmó un memorándum con la Organización Panamericana de la Salud por el cual se incorpora al Programa Paltex OPS/OMS, Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción ha constituido una estrategia de cooperación técnica esencial de la Organización Panamericana de la Salud.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la reciente adquisición de libros y la prevista, resultan pertinentes para el desarrollo de los contenidos de diversas asignaturas, por lo que se genera un compromiso. No obstante se recomienda continuar con las acciones de mejora del acervo bibliográfico relacionado con las siguientes áreas: Enfermería del adulto y el anciano, Enfermería y Ética, Investigación en Enfermería, Metodología Cualitativa en Enfermería y Enfermería General, Modelos y Teorías en Enfermería. Además, se considera muy pertinente la firma del memorándum con la Organización Panamericana de la Salud (OMS) por el cual se incorpora al Programa Paltex OPS/OMS, una estrategia de cooperación técnica esencial de la Organización, situación que le permitirá la adquisición de libros de textos y materiales de instrucción muy pertinentes para la carrera.

Requerimiento 8: Completar las Fichas Docentes y su vinculación a las actividades de la carrera de todos los docentes graduados que dictan asignaturas comunes con otras carreras de la institución.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como ya fue señalado al tratar el requerimiento N° 3 sobre Cuerpo Docente se completaron las Fichas Docentes y se vincularon a las actividades de la carrera a los docentes graduados que dictan asignaturas comunes con otras carreras de la institución.

Evaluación:

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que se subsanó el déficit.

Requerimiento 9: Informar los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera. Estos deben estar detallados y formalizados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución del CS N° 009/18 que establece los criterios de articulación al segundo ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería. Las exigencias incluyen la aprobación de 11 asignaturas específicas, 11 asignaturas de formación básica general, 3 seminarios optativos y el trabajo final.

Evaluación:

Se considera que la normativa presentada da cuenta de los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado. No obstante, se sugiere su revisión teniendo en cuenta el alto número de asignaturas exigidas, lo que puede repercutir en una baja tasa de egreso.

Requerimiento 10: Presentar la documentación aprobada institucionalmente referida al reglamento de becas y al Programa de Tutorías.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Rectoral N° 897/18 que aprueba institucionalmente la documentación referida al Programa de Tutorías que desarrolla la Dirección de Gestión Académica de la Secretaría Académica de la Universidad, como una de las políticas institucionales en el marco del Programa de acceso y Permanencia de la UNTREF. Se informa que en la UNTREF existe actualmente el rol del tutor, quién acompaña a los ingresantes, en el caso de la carrera de Licenciatura en Enfermería, durante el primer año. Además, se presenta el Reglamento de Becas de la Universidad.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 11: Disponer de un laboratorio propio o por convenio con el equipamiento mínimo necesario para garantizar la adecuada realización de las actividades prácticas de simulación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución del Vicerrector N° 894/18 que aprueba el plan de instalación de un laboratorio de simulación de alta definición para la carrera de Licenciatura en Enfermería para el periodo 2018-2020. Se adjunta el diagrama de laboratorio y fotos del equipamiento a adquirir, con su correspondiente presupuesto y cronograma de compra. Se prevén acciones para que en el corto plazo la carrera cuente con un laboratorio propio que incluye un espacio físico que consta de zonas diferenciadas (área limpia y área sucia) para la realización de las actividades prácticas simuladas que requieren los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería y con el equipamiento necesario para garantizar la adecuada realización de las actividades prácticas de simulación. En la mencionada resolución se prevé la creación de cuatro estaciones que incluye el área de Cuidados de hospitalización clínica-quirúrgica, el de Materno-infantil, de Cuidados críticos y el área de Atención Primaria y la compra de equipamiento muy pertinente para la realización de actividades de áreas específicas de Enfermería. El equipamiento a adquirir incluye la compra de 1 esqueleto avanzado con músculos, pie de suero, camilla de partos, cuna, mesa de reanimación de recién nacido, armario para almacenamiento de insumos, modelo simulador para cuidado de adulto, simulador para cuidado del recién nacido, simulador con sistema de monitoreo de vida, electrocardiógrafo, un monitor de paciente crítico, equipo para administración de oxígeno, incubadora, tubos endotraqueales, sondas vesicales, nasogástricos, tallímetro y balanza electrónico, heladera pequeña para almacenamiento de insumos, tensiómetros electrónicos, control de glucemias con cintas reactivas.

Se estima que el costo de estas acciones ascienda a \$4.590.000, monto que será financiado con recursos propios de la institución.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la información presentada y las acciones previstas permitirán dar por subsanado el déficit. No obstante se sugiere ampliar el espacio físico destinado al laboratorio, considerando el equipamiento a adquirir.

Requerimiento 12. Con respecto al Instructivo CONEAU Global:

- a) revisar y actualizar la información referida a la cantidad de alumnos de la carrera cantidad de ingresantes, alumnos y egresados por ciclo y totales en los últimos tres años).
- b) corregir los errores de la carga horaria de ambos planes de estudios.
- c) cargar correctamente la titulación de alguno de los docentes de la carrera.
- d) informar los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución

Para dar respuesta al requerimiento la institución completa la siguiente información con respecto a los alumnos de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	57	49	50
Alumnos	206	278	348
Egresados	37	13	12

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	93	66	76
Alumnos	148	102	116
Egresados	7	3	9

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	150	115	126
Alumnos	354	380	464
Egresados	7	3	9

En relación con la carga horaria total del Plan de estudios 2005, esta fue presentada y actualizada. Se consignó correctamente la carga horaria en la asignatura Taller de Tesis. Como resultado, la carga horaria total de el Instructivo CONEAU Global coincide con la normativa la carga horaria total de la normativa (3240 horas) y

en relación con la carga horaria del plan de estudios 2017, esta fue tratada como se especificó en el requerimiento N° 6.

Por otra parte, como ya fue mencionado al tratar la composición del cuerpo docente se informó la titulación de la docente afectada a las asignaturas: Enfermería Pediátrica del Plan 2005 y Enfermería Materno Infantil I del plan de estudio 2017, que no había sido informada en la autoevaluación (Licenciada en Enfermería).

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación.

Con respecto a la recomendación de incrementar la participación de estudiantes en las actividades de investigación, en el capítulo IV del Reglamento de la Universidad (artículo 41) se definen distintas categorías de becas de investigación que tienen por objeto promover el desarrollo de actividades de investigación en la Universidad o en el ámbito de otras instituciones, si así se hubiese estipulado en un convenio. Se incluyen las becas de becas estímulo, para impulsar la iniciación del estudiante de grado en la investigación. Según se establece en el Reglamento se podrán otorgar a estudiantes que, a la fecha del llamado cumplan con los siguientes requisitos: no excedan los 6 años de haber iniciado su carrera de grado, hayan aprobado entre el 50% y 90% de las asignaturas de su carrera de grado. El beneficio consistirá en un estipendio, cuyo monto se determinará en cada convocatoria. En ese marco se proponen acciones detalladas en el plan estratégico de investigación de la carrera tratado en el requerimiento N° 2, que se consideran adecuadas para promover la participación de alumnos en estas actividades.

En relación con la recomendación vinculada con revisar y fortalecer los mecanismos de apoyo académico en ambos ciclos de la carrera a los fines de evitar el desgranamiento y la deserción, se informa que se prevé fortalecer el Programa de tutorías institucional que incluye tutorías a cargo de tutores pares y graduados, que ya fue mencionado al tratar el requerimiento N°10.

Por último, en relación con la recomendación relacionada con la sistematización del seguimiento de los graduados de la carrera, se presenta el Plan Estratégico de Seguimiento de Graduados de Licenciatura en Enfermería. Se prevé desarrollar una

estrategia de corto y largo plazo para el seguimiento de egresados y el impacto en el sistema de Salud, que permita a la carrera obtener información confiable y pertinente sobre la ubicación y las actividades que desempeñan los profesionales egresados de la carrera, la integración y participación en la vida institucional, el grado de satisfacción y el nivel de exigencia del sector externo en el desempeño profesional y humano de los egresados de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10925499 APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.